

= A C T A N° 466/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.981/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04422. CR. D.T.C.R.

OBSERVA A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil) de \$ 511.160 y \$ 50.847 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.982/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03829. JEFE DE DIVISIÓN

ELECTRICIDAD. LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE 500 ARTEFACTOS TIPO VIAL LED. RESOLUCIÓN: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de luminarias Led, Módulos de Control Inteligente y Gateway, según detalle que consta en el Pliego Particular que regirá el procedimiento de compra. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo a actuación N° 13, fijándose su precio en \$ 1.500. 3)PASE a la División Abastecimientos a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4)CUMPLIDO, con informe de

la Comisión Asesora de Adjudicaciones reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.983/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01160. DIRECTOR DE DEPORTES, ALEXIS LISSIO. SOLICITA CONTRATAR CON RÉGIMEN DE HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO FERRERI. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Departamento de Cultura, solicitando la renovación de la contratación del Sr. Mauricio FERRERI, bajo el régimen de horas docente, con el fin de impartir clases de Fútbol, dirigido a niños y jóvenes, en Goñi, Maciel, Reboledo y eventualmente en la Plaza Conde de Florida Blanca. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación con el Sr. Mauricio FERRERI, para cumplir 100 horas mensuales como Docente de Fútbol dirigido a niños y jóvenes de la Localidad de Goñi, Maciel, Reboledo y eventualmente en Plaza Conde de Florida Blanca, a partir del mes de enero de 2018 y hasta el mes de diciembre del mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.984/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04196. EMPRESA CARLOS ROGELIO ALONSO. COMUNICA CESIÓN DE CREDITOS DE FACTURAS QUE INDICAN A FAVOR DEL B.R.O.U. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación planteada por el Departamento de Tesorería y la Asesoría Jurídica con respecto al pago de las facturas a la empresa Carlos ALONSO LANDA a pesar de la cesión de créditos al B.R.O.U., que

surge del presente, ante la no comunicación al citado Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda comunique en forma inmediata al Departamento de Tesorería las cesiones de crédito que se presenten. 2)NOTIFICAR a la empresa Carlos ALONSO LANDA, lo sucedido a fin que el Banco de la República Oriental del Uruguay, pueda acceder a las sumas depositadas en su cuenta, pasando a tales efectos a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para el cumplimiento de la cesión por las facturas pendientes de pago y a fin de tomar registro de lo dispuesto en el numeral 1ero. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.985/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03335. CENTRO MÉDICO, EQUIPAMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CARNE DE SALUD Y FICHAS MÉDICAS. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y de Hacienda en relación a la adquisición de tecnología para mejora del sistema de emisión de carnet de salud y de fichas médicas. 2)CON conocimiento de los citados Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.986/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03582. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DEL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL “LA CULTURA VISUAL DE LOS TANOS EN EL RÍO DE LA PALTA: UNA APROXIMACIÓN ETNOGRÁFICA”, POR FABIO RAGONE EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA. VISTO: El proyecto de Decreto J.D.F. N° 48/17, sancionado por la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha 22 de diciembre del corriente, por el cual se

declara de “Interés Departamental”, en la categoría D, el proyecto de tesis doctoral "*La Cultura Visual de los Tanos en el Río de la Plata: una aproximación etnográfica*", de autoría del historiador Fabio RAGONE; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento General de Cultura, -Turismo-, -Deportes-, y de la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.987/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00626. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON SITUACIÓN DE POSTULANTE A BECA DE ALOJAMIENTO - GIANAINA MARIN FUENTES DE LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO. VISTO: El recurso administrativo interpuesto por la Sra. Nelly TEJERA, Ficha N° 1933, contra la Resolución de fecha 17 de octubre de 2017, mediante la cual se dispuso una suspensión de 7 días a la funcionaria. CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 8.739/17, de fecha 29 de noviembre del año en curso, se hizo lugar al diligenciamiento de prueba solicitado por la funcionaria. II)Que al respecto dictaminó la Asesoría Jurídica en actuación N° 38, concluyendo textualmente que "... De lo expresado por la funcionaria Alicia GIORDANO, no surgen elementos nuevos que permitan algún cambio de criterio a lo oportunamente informado pudiendo mantenerse la recurrida sin perjuicio a las consideraciones realizadas por la suscrita en actuación N° 27 inciso final...". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar al recurso administrativo interpuesto por la funcionaria Sra. Nelly TEJERA, Ficha 1933, manteniéndose en todos sus términos la Resolución de fecha 17 de octubre del presente. 2)PASE a Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad,

archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 8.988/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02594. PROSECRETARÍA.  
PROYECTO DE CONVENIO INDA - INTENDENCIA DE FLORIDA, ENTREGA DE  
ALIMENTOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación recibida por el Director del  
Instituto Nacional de Alimentación, donde manifiesta su interés de renovar el convenio  
suscrito con esta Intendencia, tendiente a desarrollar programas y acciones conjuntas,  
potenciando las fortalezas y capacidades de cada organismo firmante, a favor de los hogares  
y personas que requieren apoyo en el marco de las políticas alimentario nutricionales  
establecidas a nivel nacional y departamental para el ejercicio 2018. EL INTENDENTE DE  
FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del Convenio Marco entre el Instituto  
Nacional de Alimentación y esta Intendencia, para los fines descritos en el visto y  
considerando que antecede, para el año 2018. 2)ESTABLÉCESE que el Departamento de  
Desarrollo Social, deberá acreditar ante el Departamento de Hacienda la documentación  
necesaria, a fin de que este último ejecute las rendiciones de cuentas en tiempo y forma.  
3)PASE a la Asesoría Notarial para que en coordinación con el Departamento de Desarrollo  
Social se cumpla lo dispuesto. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo  
Social, Hacienda y Abastecimientos, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.989/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04164. DIRECCIÓN  
GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD, BIBLIOTECA PROF.  
ARIOSTO FERNÁNDEZ. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE  
ARACELI MICHELLE GONZÁLEZ Y AUMENTO DE CARGA HORARIA A 80  
HORAS MENSUALES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la

Dirección General del Departamento de Cultura, expresando la necesidad de de renovar la contratación de la Sra. Araceli Michelle GONZÁLEZ CÁCERES, bajo el régimen de horas docentes, para la clasificación y digitalización de las imágenes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación con la Sra. Araceli Michelle GONZÁLEZ CÁCERES, para cumplir 80 horas mensuales como Docente para la clasificación y digitalización de imágenes, a partir de enero de 2018 y hasta el mes de diciembre de mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 – 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.990/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03773. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. GOBIERNO ABIERTO 2017. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE tomado conocimiento del informe elaborado por el funcionario Javier SASTRE, respecto a su participación en el Encuentro Regional de las América de la Alianza para el Gobierno Abierto 2017, desarrollado en la ciudad de Buenos Aries, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.991/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04228. ROMINA PÉREZ. SOLICITA REALIZAR CONVENIO DE LA MATRÍCULA OAT 420, PADRÓN 54392. VISTO: La nota presentada por la Sra. Romina PÉREZ, solicitando la baja de vehículo matrícula N° OAT 420, padrón N° 54392, que el mencionado vehículo fue hurtado el día 25 de abril de 2016. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE a la Sra. Romina

PÉREZ, a realizar el pago de lo adeudado hasta el momento del hurto del vehículo matrícula N° OAT 420, padrón N° 54392, dándose de baja a la deuda que se registre por el período posterior. 2)COMETER al Grupo Inspectivo de Tránsito y Transporte que, de constatarse la circulación del vehículo proceda a su detención y secuestro y/o realizar las comunicaciones pertinentes a fin de evitar su circulación. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la misma. 4)CONTINÚE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte- a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.992/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02222. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA. DISPONER UNA CAJA CHICA DESTINADA A TESORERÍA POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$ 2.000. VISTO: La necesidad de designar un nuevo responsable de la rendición de caja chica de Tesorería y lo informado por ese Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLÉCESE que los responsables de la “Caja Chica” asignada a Tesorería serán las funcionarias Sra. Adriana ROSOLINO y Sra. Mónica MARTÍNEZ indistintamente, quienes deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2)PASE para su notificación y efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.993/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04488. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago la relación de pago N° 45874 de fecha 27 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago a B.P.S., por un importe \$ 310. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer

efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.994/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04355. SECRETARÍA GENERAL. ELEVAR PROYECTO JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SISTEMA DE PATENTE RE RODADOS EJERCICIO 2018. VISTO: El Decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 68/17, por el cual se establece el sistema de Patente de Rodados para el Ejercicio 2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su publicación. 3)CONTINÚE para su registro y demás efectos que correspondan a los Departamentos de Hacienda, Administración -Tránsito y Transporte-, Abastecimientos y Descentralización, y a los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos. =====

RESOLUCIÓN N° 8.995/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04446. MUNICIPIO DE CASUPÁ. COMUNICA DÍA DE REALIZACIÓN DE LAS NOCHES DE LAS LUCES 5/01/2018. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal-, la partida única de \$ 25.000 otorgada como colaboración al Municipio de Casupá, dispuesta por Resolución N° 8.966, de fecha 21 de diciembre de 2017, en apoyo a la organización del evento “Noche de las Luces”, debe imputarse al programa 102, objeto 555, que no cuenta con disponibilidad. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto



precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el carácter del evento y su significación para la comunidad de Casupá y su zona de influencia, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 8.966/17. RESOLUCIÓN N° 8.996/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04356. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER SI HUBO INGRESOS DE PASANTES A LA INTENDENCIA FLORIDA EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA. RESOLUCIÓN:1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.997/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03968. ASUNTOS COMUNITARIOS, MARIA PERUENA VISTO: Que conforme a lo informado por la Secretaría de Asuntos Comunitarios la funcionaria en régimen de pase en comisión Sra. María PERUENA, realiza tareas en coordinación con las Direcciones de Espacios Públicos y de Higiene y en casos puntuales con otras Áreas de esta Intendencia en apoyo a los cometidos de la mencionada Secretaría. Que del informe del Departamento de Recursos Humanos surge que las tareas desempeñadas se acompasan con las descriptas para el Grado

4 del Escalafón Oficios. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge de lo informado por su superior jerárquico, la citada funcionaria, tiene que realizar frecuentemente tareas fuera de su horario, desempeñándose satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. María PERUENA, a realizar régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30% sobre el Grado 4 del Escalafón Oficios a partir de la fecha de su notificación. 2)PASE para su conocimiento, y notificación de la funcionaria a la Secretaría de Asuntos Comunitarios. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.998/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04474. SI.NA.E. (COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA FLORIDA). SOLICITA 100 LITROS DE COMBUSTIBLE CON MOTIVO DE REALIZAR UN VIAJE A SI.NA.E. MONTEVIDEO A RETIRAR 270 CHAPAS PARA CUBRIR TECHOS DAÑADOS POR TEMPORAL DEL 15/11/2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por SI.NA.E. - Florida (Comité Departamental de Emergencia de Florida), EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos, a entregar la cantidad de 100 litros de combustible al Comité Departamental de Emergencia de Florida, con motivo de realizar un viaje a SI.NA.E. en Montevideo -con vehículo y personal del Batallón-, a retirar 270 chapas, para cubrir los techos dañados por el temporal del día 15/11/2017. 2)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos y el Comité Departamental de Emergencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.999/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03469. ÁREA ACUÁTICA/DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. INDUMENTARIA Y MATERIAL DE CIUDADO, PROTECCIÓN, SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN ZONAS HABILITADAS PARA BAÑO TEMPORADA 2017 - 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la compra de indumentaria y material de trabajo, para funcionarios que cumplirán tareas en zonas habilitadas para baño en la próxima temporada estival. Que a través del Área Acuática se está trabajando con Técnico Prevencionista y funcionarios del área, buscando continuar con la calidad de los servicios y el cuidado del personal de las Brigadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto a las gestiones de compra realizadas a través de solicitud de compra N° 40622, para la adquisición de indumentaria apropiada y otros elementos destinados al personal asignado como Guardavidas en las diferentes zonas habilitadas para baño. 2)AUTORIZAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a proveer a los mismos de protectores solares, en virtud de su exposición al sol. 3)ENCOMENDAR al Área nombrada, a gestionar de ser necesario ante Autoridades Nacionales del Programa Uruguay a Toda Costa, elementos que a su criterio resulten necesarios y que no están contemplados en estos obrados. 4)PASE para su conocimiento al Departamento de Cultura, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Abastecimientos. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.000/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03970. A.D.E.O.M. FLORIDA. SOLICITA LA COLABORACIÓN PARA LAS CANASTAS DE FIN DE AÑO.

VISTO: La Resolución N° 8.972/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, por el cual se dispone de una partida de \$ 500.000 a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales en carácter de donación para la adquisición de canastas navideñas, RESULTANDO: Que según informe de Contaduría -Secc. Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.972/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.001/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04354. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PARTICIPACIÓN STAND Y TRABAJOS EN COMUNICACIÓN EVENTO CHINA LAC. PUNTA DEL ESTE – MALDONADO, 30 NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE 2017. VISTO: Lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, con motivo del pasado evento CUMBRE COMERCIAL CHINA LAC (CHINA, América Latina y El Caribe), que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de Punta del Este entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre, contamos con la participación en el Stand compartido por las Intendencias de todo el País, de la Lic. Melissa RODRÍGUEZ CARDOZO. CONSIDERANDO: D)Que entre sus aportes a la Cumbre y en especial a nuestro gobierno departamental, destacamos la excelente atención del stand, con la importante intervención en los temas de comunicación con todos los empresarios llegados de la República Popular China, Países de América y El Caribe, debido a que la licenciada cuenta con dominio del idioma inglés y conocimiento del Chino

mandarín, II)Que la Sra. Melissa RODRÍGUEZ, fue becada en el presente año con un viaje de intercambio a la República Popular China, siendo muy importante su presencia en aquel País, ya que inició los contactos y coordinaciones desde allí para la Cumbre de China Lac.

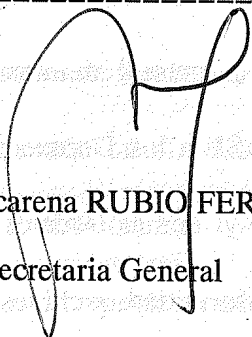
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una partida económica consistente en U\$S 240, a la Sra. Melissa RODRÍGUEZ CARDOZO, con motivo de su participación en el evento CUMBRE COMERCIAL CHINA LAC (China, América Latina y el Caribe). 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás que corresponda a los Departamentos de Desarrollo Sustentable a Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.002/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04310. OFICINA DE FLOTA LIVIANA. SOLICITUD DE RENOVACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con los funcionarios Sr. Alejandro GARCÍA y Sr. Federico ARAMBURU, y la necesidad de continuar contando con sus servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios Sr. Alejandro GARCÍA, ficha N° 11480 y Sr. Federico ARAMBURU, ficha N° 11479, en las mismas condiciones establecidas en el anterior, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, manteniendo las compensaciones que les fueron otorgadas oportunamente. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, de conformidad, archívese. =====

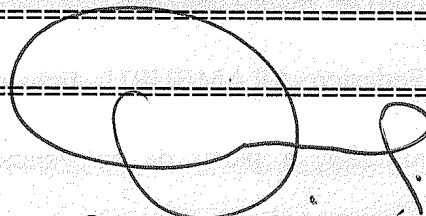
RESOLUCIÓN N° 9.003/17.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-00118. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA N° MOTOR Y OTRO PARA MOTONIVELADORA. VISTO: La solicitud del Departamento de Talleres sugiriendo la baja de una motoniveladora, debido a

que no es viable su recuperación. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Administración -actuación N° 20-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)AUTORIZASE la baja de la Motoniveladora N° 28, estableciéndose que el motor de la misma quedara a disposición del Departamento de Talleres y Depósitos, ya que el mismo es recuperable y se procederá a su reutilización. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Talleres y Depósitos, Tránsito y Transporte y Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Obras -Vialidad-, archívese. =====

EN este estado, siendo el día tres de enero de dos mil dieciocho, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General



Oscar ARIZAGA BARÓN  
Intendente